SECRETARIA. Montería, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el **BANCO PICHINCHA y BANCO DE BOGOTÁ**, allegó respuesta. Provea.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° **23001310300320190019900**

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el **BANCO PICHINCHA Y BANCO DE BOGOTÁ**, informó que:

RADICADO N° 2019-199
REF: OFICIO N° 00521

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que ALEXANDER ARIZA DIAZ, con identificación No 79575261 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Oficio No. 2019199 Radicado:201900199

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion
C	79575261

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Teniendo en cuenta los escritos adosados al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de las partes, la respuesta dada por el **BANCO PICHINCHA y BANCO DE BOGOTÁ**, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE YCÚMPLASE

LA JUEZA

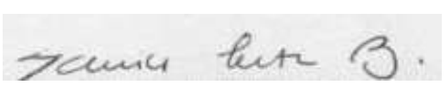

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db2a8dd9650efa3e4f5f0efdd6bb6764b16e217aeda6cc866b00954476d1053a
Documento generado en 07/05/2021 11:51:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica